

Suplentes

- D. Carlos Benito Hernández
- D. Florencio del Pozo Frutos
- D. José Soto Burgos

GRUPO XX. «CAMINOS Y AEROPUERTOS»

Titulares

- D. Enrique Balaguer Camphuís
- D. José Juan Araçel Segura
- D. Carlos Roa Rico

Suplentes

- D. Francisco Arredondo Verdu
- D. José A. Jiménez Salas
- D. José Soto Burgos

GRUPO XXI. «INGENIERÍA SANITARIA»

Titulares

- D. Antonio Osuna Martínez
- D. Pedro J. Suárez Borés
- D. Eugenio Vallarino y Cánovas del Castillo

Suplentes

- D. Luis Aldaz Muguero
- D. Francisco Arredondo Verdu
- D. Rafael Spoltorno y Manrique de Lara

GRUPO XXV. «TRANSPORTES»

Titulares

- D. Luis Aldaz Muguero
- D. Enrique Balaguer Camphuís
- D. Carlos Roa Rico

Suplentes

- D. José Juan Araçel Segura
- D. Fernando Oliveros Rives
- D. Pedro J. Suárez Borés

GRUPO XXVIII. «SISTEMAS HIDROELÉCTRICOS»

Titulares

- D. Antonio Osuna Martínez
- D. Vicente Rogla Altet
- D. Rafael Spoltorno y Manrique de Lara

Suplentes

- D. Francisco J. Gotoleza Zala
- D. Carlos Ortuño Medina
- D. Eugenio Vallarino y Cánovas del Castillo

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1970.—El Director general P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanza Técnica Superior

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca una plaza de Colaborador científico de segunda en la plantilla de dicho Organismo

Vacante una plaza de Colaborador científico de segunda en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, adscrita al Instituto Español de Prehistoria del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», de conformidad con lo acordado por el Consejo Ejecutivo de este Organismo y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirta por concurso libre de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

Se convoca una plaza de Colaborador científico de segunda en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, adscrita al Instituto Español de Prehistoria del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo».

La plaza objeto de este concurso está sujeta a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en materia de nombramientos de personal investigador,

y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que consista de las siguientes fases:

a) Concurso de méritos en el que se valorará, conforme al baremo que más adelante se señala, la experiencia adquirida por el candidato en las tareas investigadoras relacionadas con la especialidad objeto de la plaza a que concurre.

b) Oposición, consistente en un ejercicio cuya descripción y valoración se hará más adelante.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Doctor o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, institucional o local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Haber realizado tareas investigadoras durante un periodo mínimo de tres años con resultados satisfactorios, en un Centro de Investigación.

3. CONVOCATORIA

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

- a) Reunir todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de Julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de un «currículum vitae» del interesado en el que se recolan los datos de su carrera científica y actividades investigadoras, retribuyéndose de modo expreso a aquellos que se consideran como méritos en este concurso-oposición, conforme se detalla en el punto 6 de esta convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes y «currículum vitae» será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Señal 112, Madrid o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría en instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la normativa vigente.

5. DESIGNACIÓN, COMPARACIÓN Y ADMISIÓN DEL TITULAR

El Tribunal calificador será designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente

y cuatro vocales, de los cuales uno de ellos actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de reunir alguna de las siguientes condiciones: ser Consejeros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Investigadores científicos, Colaboradores científicos o personal directivo del citado Organismo. Tres de ellos, como mínimo, habrán de ser precisamente Investigadores científicos o Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN Y BAREMO DE CALIFICACIÓN

a) El concurso consistirá en un estudio por el Tribunal de los «curriculum vitae» de los candidatos, valorando los méritos que a continuación se indican, conforme al baremo que igualmente se establece.

I. Años dedicados a la investigación en la especialidad objeto de la plaza a la que se concursa con resultado satisfactorio. Se valorará a razón de un punto por año.

II. Años de servicio en Centros nacionales de investigación con resultado satisfactorio. Se valorarán a razón de un punto por año.

III. Estancias en Centros de investigación extranjeros realizando trabajos de investigación en materias relacionadas con la especialidad de la plaza a que se concursa. Se valorará globalmente con un máximo de cinco puntos.

IV. Otros méritos científicos a juicio del Tribunal. Se valorarán globalmente con un máximo de cinco puntos.

b) La oposición consistirá en un ejercicio en el que el candidato hará una exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de todas o algunas de las investigaciones por él realizadas, conforme lo señale el Tribunal. Este ejercicio se valorará con un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para superarlo.

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días naturales de antelación, la fecha, hora y lugar de realización de este ejercicio, indicando al mismo tiempo si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

7. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación unipersonal de aprobados. Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que éste proceda al nombramiento.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El aspirante aprobado presentará los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia.

9. NOMBRAMIENTO

Por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas se extenderá el correspondiente nombramiento a favor del interesado, cuya relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESIÓN

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Administración podrá conceder, a petición del intere-

sado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Secretario general, Angel González.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación definitiva de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» (2.ª adjuntia) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Terminado el plazo señalado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero último de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre) para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» (2.ª adjuntia) de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad para que los aspirantes excluidos provisionalmente aportasen los documentos y requisitos que motivaron su exclusión.

Son admitidos definitivamente don Ramón García de Castro Sánchez-Calvo y don Antonio Aldaz Gezofas. Quedando excluido definitivamente don Diego Gutiérrez González por no haber justificado el tiempo de docencia que determina la convocatoria.

Granada, 16 de febrero de 1970.—El Secretario general, José María Suárez.—Visto bueno: El Rector, F. Muñoz.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

Relación de aspirantes al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica médicas» (2.ª adjuntia), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 1970).

Don Isidro Mesonero Santos.

Salamanca, 17 de febrero de 1970.—El Rector Magnífico, Felipe Lucena.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación definitiva de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad expresada.

Terminado el plazo señalado en la Resolución de este Rectorado de 15 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales» de la Facultad de Ciencias de Badajoz, correspondiente a esta Universidad, para que el aspirante excluido provisionalmente pudiera presentar la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya presentado reclamación alguna, ha sido admitido definitivamente don Juan Ayaia Hernández.

Excluido: Don Francisco de Luna Tobarra por no haber justificado los requisitos que motivaron su exclusión.

Sevilla, 18 de febrero de 1970.—El Secretario general accidental, Manuel Pérez González.—Visto bueno: El Rector, José Antonio Calderón Quijano.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad expresada.

Por haber renunciado don Aurelio Gualtia Matorell a formar parte del Tribunal nombrado para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Economía Política